

CSN/C/SG/AL0/15/04



CENTRALES NUCLEARES ALMARAZ/TRILLO, A.I.E.

Avda de Manoteras, 46-Bis

Edificio Delta Norte 3 - Planta 5ª

28050-MADRID

A la Atn.: [REDACTED]

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

SALIDA 4951

Fecha: 06-07-2015 11:28

ASUNTO: APRECIACIÓN FAVORABLE DE LA SOLICITUD DE APLICACIÓN DEL CASO DE CODIGO ASME N-805 EN LA CENTRAL NUCLEAR ALMARAZ

Con fecha 17 de noviembre de 2014 se recibió en el CSN la carta remitida por CNAT, de referencia ATA-CSN-010538 y nº de registro de entrada 43996, con la solicitud de apreciación favorable para la aplicación del Caso de Código ASME N-805 "Alternative to Class 1 Extended Boundary End of Interval or Class 2 System Leakage Testing of Reactor Vessel Head Flange O-ring Leak Detection System" en ambas unidades de la CN Almaraz.

Dicha propuesta se presentó de acuerdo con lo establecido en la Especificación Técnica de Funcionamiento 4.0.5, de ambas unidades de la C. N. Almaraz, y en el 10 CFR 50.55a(a)(3)(ii) para aplicar alternativas a los requisitos del 10 CFR 50.55a.

El Pleno del Consejo, en su reunión del día 2 de julio de 2015, ha estudiado la solicitud del titular, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado apreciar favorablemente dicha solicitud, siempre que se cumpla el requisito que se incluye en el Anexo. Esta apreciación favorable aplicará en el periodo correspondiente al intervalo Cuarto de Inspección en Servicio en curso que para la Unidad 1 comenzó en octubre 2012 y finalizará en octubre 2022 y para la Unidad 2 comenzó en febrero 2014 y finalizará en febrero 2024.

Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado d) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear.

Madrid, 2 de julio de 2015

LA SECRETARIA GENERAL

María Luisa Rodríguez López

ANEXO

**REQUISITOS PARA LA APLICACIÓN DEL CASO DE CODIGO N-805 EN LA CENTRAL
NUCLEAR ALMARAZ**

1. El titular debe elaborar un procedimiento de inspección visual VT-2, para la aplicación del Caso de Código N-805, que contendrá, como mínimo, los siguientes aspectos:
 - Tiempo mínimo de 4 horas de estabilización con la cavidad inundada.
 - Altura de inundación para obtener la máxima presión estática posible en la zona de la brida de la vasija. Venteo de posibles burbujas de aire en las líneas afectadas.
 - Examen de las superficies externas directamente accesibles, así como el examen de todos los posibles caminos de fuga de las zonas adyacentes de los componentes cuya superficie externa no sea accesible por visión directa.
 - Inspección visual para determinar la posible existencia de depósitos de ácido bórico producidos por fugas.